



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2041 I 29/12/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 1 - 65.

Retiro de la circulación de los
billetes de 500.000.- australes.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento la modificación parcial de la Circular CIRMO 1 - 62 que estableció el retiro de circulación de la denominación de A 500.000.- a partir del 2.1.93, mientras que el período para su depósito en este Banco Central o en los Tesoros Regionales se extendía desde el 31.3.93 hasta el 31.5.93.

En consecuencia se ha dispuesto mantener la fecha de retiro de circulación de estos billetes, los cuales deberán ser canjeados al público hasta el 15.1.93, y ser depositados en el Banco Central o en los Tesoros Regionales hasta el 29.1.93.

Asimismo, se dispuso ampliar para todas las entidades bancarias del país lo normado por Comunicación "A" No. 2014 del 6.11.92, en relación a que no deberán reciclar a la circulación monetaria los billetes de A 50.000.-, A 100.000.- y A 500.000.- que posean como disponibilidad o que fueran recibidos del público.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Raul Planes
Subgerente General